**MINUTA**

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**

**INCICH-CT-1-O-2023**

| | |
|---|---|
| **REUNIÓN:** Primera Sesión Ordinaria 2023 | **FECHA:** 27 de Enero de 2023 |
| **LUGAR:** Sala de Juntas de la Dirección de Administración | |
| **HORA DE INICIO**: 16:00 | **HORA DE TÉRMINO: 16:32** |
| **OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente. | |

**I. ORDEN DEL DÍA:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**
**II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
**III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:**

**3.1 PROPUESTA CALENDARIO 2023 PARA CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**3.2 PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022.**

**3.3 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018722000685.**

**3.4 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018722000686.**

**3.5 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018722000687.**

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

**4.1 CRITERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL INTERÉS JURÍDICO.**

**II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

No aplica

**III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia: el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan José Mendoza Mendoza, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control; el L.C. Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos, así como la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, y la Lic. Laura Roque Herrera, adscrita al Departamento de Nómina y Selección de Personal, todos ellos en su calidad de invitados a la sesión y, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2023, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

**I. LISTA DE ASISTENCIA**: Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la:----------

**II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:** una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

**III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la propuesta de calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2023, El Lic. Alejandro Ruiz Toral, comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que las fechas que se proponen fueron estratégicamente pensadas en razón de los periodos generales de publicación de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, previendo que alguna de las áreas de este Instituto pudieran solicitar la aprobación de Versiones Públicas por este Comité, así como de la elaboración y aprobación del Índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que, no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del Comité procedieron a **APROBAR** el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023, mismo que se integra a esta minuta como ANEXO I. Continuando con el orden del día y en relación con el asunto **3.2** relativo a la aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados durante el periodo de julio a diciembre de 2022, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, informó a este Cuerpo Colegiado que el L.C Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, mediante el oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-013-2023 hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia que derivado de la revisión de inventarios de expedientes activos, la Coordinación de Archivos encontró los siguientes expedientes clasificados como reservados: las resoluciones administrativas de los expediente PA-018/2019, PA-007/2022, PA-010/2021 y PA-008/2021, mismas que obran en los expedientes de los trabajadores, cuya clasificación fue aprobada por el Comité de Transparencia en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero del 2022, el proceso del Comité de Ética No. CE-INCARD0000011-22, cuya clasificación fue aprobada en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el 26 de Agosto de 2022, los procedimientos del Comité de Ética No. CE-INCAR0000009-2022, CE-INCAR0000012-2022 y CE-INCAR0000017-2022, cuya clasificación fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2022. Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo con la información presentada, por lo que, no habiendo más comentarios al respecto, se **ACUERDA APROBAR EL INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS** y se instruye a la Unidad de Transparencia a informar lo correspondiente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Acto seguido se sometió a consideración de este Comité el caso número **3.3** referente a la revisión y en su caso aprobación de las versiones

públicas relativas a la solicitud de información con No. de Folio 330018722000685, por medio de la cual solicitaron diversa información relativa a la convocatoria para ocupar la plaza de psicólogo clínico, entre la información solicitada requirieron cada uno de los documentos que entregaron los participantes, en virtud de lo anterior, dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-193-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, proporcionó las versiones públicas relativas a los documentos que presentaron los participantes, los cuales contienen datos personales. Al respecto, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de los documentos presentados por los participantes, donde la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realizó la clasificación de la siguiente información: domicilio, correo electrónico, teléfono, fotografía, CURP, firma, nombres de personas físicas, calificaciones obtenidas, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, edad, clave de elector, Código QR, RFC. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Por lo anterior y toda vez que fueron aprobadas las versiones públicas, la Unidad de Transparencia, procederá a notificar al solicitante sobre la entrega de las versiones públicas en comento. Respecto al punto **3.4** referente a la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas relativas a la solicitud de información con No. de Folio 330018722000686, por medio de la cual se solicitó el expediente administrativo de un trabajador de este Instituto, dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, dicha Subdirección, mediante el oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-113-2023 de fecha 11 de enero de 2023, proporcionó las versiones públicas de la información solicitada, toda vez que la misma contiene datos personales y datos personales sensibles. Los integrantes del Comité de Transparencia procedieron a realizar una revisión de las versiones públicas. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales como lo son: domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, género, resultados de exámenes médicos, resultados de exámenes psicométricos, nacionalidad, religión, estado civil, correo electrónico, RFC. CURP, código QR, actividad económica, huella digital, fotografía, firma, etc., información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Acto seguido se sometió a consideración de este Comité el caso número **3.5** referente a la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas relativas a la solicitud de información con No. de Folio 330018722000687, por medio del cual solicitaron el curriculum vitae de un trabajador de este Instituto, dicha solicitud se turnó a la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, por lo anterior, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-131-2023 de fecha 12 de enero de 2023, dicha Subdirección hizo

entrega de la información solicitada realizando la clasificación de la siguiente información: CURP, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico, domicilio, edad, fotografía, firma y nombres de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en virtud de lo anterior, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal. No habiendo más asuntos sujetos a análisis por el Comité de Transparencia, se procede a los continuar con los ----------

**IV. ASUNTOS GENERALES:** Referente a la acreditación del interés jurídico previsto en el artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 75 de los Lineamentos Generales Protección de Datos Personales para el Sector Público en los que se menciona que tratándose de personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico podrá ejercer los derechos ARCO presentando el acta de defunción del titular, documentos que acrediten el interés jurídico y documento de identificación oficial. En ese sentido, el Lic. Alejandro Ruiz Toral, comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia relativas al ejercicio de los derechos ARCO de personas fallecidas, han sido revocadas o modificadas toda vez el INAI considera que para acreditar el interés jurídico basta con que el solicitante presente documento que acredite su identidad, acta de defunción y documento que acredite una relación de parentesco o filiación con el fallecido (acta de nacimiento o acta de matrimonio) (hijos, padres o cónyuges), dicha situación atendiendo a las resoluciones de los recursos de revisión 13330-21, 915-2021, 1282-21, 1456-21 y 2337-22, lo anterior se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado con la finalidad de que manifiesten sus comentarios a efecto de acordar si en lo conducente las solicitudes de información de ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas se atenderán conforme al sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI. En ese sentido, los Integrantes del Comité de Transparencia acuerdan que en lo subsecuente las solicitudes de información relativas al ejercicio de los derechos ARCO de personas fallecidas, se atenderán en términos de lo establecido en dichas resoluciones.----------

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.

| IV. | ACUERDOS | Responsable | Fecha compromiso |
|---|---|---|---|
| 1.- | No aplica. | | |

| V. FIRMAS | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| **LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL.** | **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** | |
| **LIC. JUAN JOSÉ MENDOZA MENDOZA.** | **TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE EN ESTE COMITÉ DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.** | |
| **L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ.** | **COORDINADOR DE ARCHIVOS.** | |
| **MTRA. YOLANDA FERNANDEZ OROZCO.** | **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.** | |
| **LIC. LAURA ROQUE HERRERA.** | **ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL.** | |
| **LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.** | **SECRETARIA TÉCNICA.** | |

NOTA: la minuta debe enviarse a todos los asistentes a la reunión, para su revisión y posterior firma.